

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Dirección de Mandamientos y Notificaciones s/licencia VILLANUEVA, Pablo José" y,
CONSDIERANDO:

Que a fs. 2 el oficial (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Pablo José María Villanueva, solicita se le conceda licencia con motivo de su proclamación para el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Canals, provincia de Córdoba, conforme lo acredita con el Acta de Proclamación de Autoridades, expedida por la Junta Electoral Municipal de Canals (confr fs. 1).

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre del corriente año y mientras dure su mandato, al citado agente, en virtud de lo establecido en los arts. 36 del R.L.J.N. y 3° del Decreto 8566/61.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRÉSIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN